II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2016, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se modifica la de 20 de abril de 2010, por la que se resolvió la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo singularizados vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por Resolución de 20 de abril de 2010, del Director General de la Función Pública, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 84, de 3 de mayo de 2010, se resolvió la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo singularizados vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocado por Resolución de 21 de enero de 2009 ("Boletín Oficial de Aragón", número 51, de 16 de marzo de 2009).

Recurrida la citada adjudicación por D. Juan Antonio Socoro Royo, en relación con la puntuación obtenida en la baremación de sus méritos para el puesto de trabajo número de RPT 19034 "Jefe/a de Sección de fomento Agroalimentario y Regulación de Mercados" (Departamento de Agricultura y Alimentación), por Sentencia (Rollo de Apelación 105/12-B) de fecha 16 de julio de 2015, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sección Tercera de Refuerzo (de la Segunda), se estima el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de D. Juan Antonio Socoro Royo contra la Sentencia dictada el 1 de febrero de 2012 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Zaragoza, ordenando la retroacción del procedimiento administrativo seguido hasta el momento inmediatamente anterior a la valoración por la Comisión de los méritos presentados por los concursantes, con el fin de que se proceda a nueva valoración de los aportados por el demandante.

Reunida la Comisión de Valoración designada para el concurso, realiza una nueva valoración de los méritos alegados por D. Juan Antonio Socoro Royo, en base a los criterios establecidos en la sentencia, mencionada en el párrafo anterior, de forma que el interesado supera la puntuación mínima requerida en méritos específicos para poder ser adjudicatario del puesto, cuya valoración se ha recurrido, y obtiene una puntuación final de 27 puntos, la más alta de las otorgadas en la baremación de méritos de los solicitantes del puesto de trabajo número de RPT 19034 "Jefe/a de Sección de fomento Agroalimentario y Regulación de Mercados", lo que hace necesario modificar su adjudicación.

En ejecución de la referida resolución estimatoria de recurso de alzada, en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 6.3.h) del Decreto 208/1999, esta Dirección General resuelve:

Modificar la Resolución de 20 de abril de 2010, del Director General de la Función Pública, por la que se resolvió la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo singularizados vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocado por Resolución de 21 de enero de 2009, en los siguientes términos: Adjudicar el puesto de trabajo número de RPT 19034 "Jefe/a de Sección de fomento Agroalimentario y Regulación de Mercados", a D. Juan Antonio Socoro Royo con una puntuación de 27 puntos.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 16.2.a) de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2016.

El Director General de la Función Pública
y Calidad de los Servicios,
IGNACIO ZARAZAGA CHAMORRO

csv: BOA201610250002